



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

771

USHUAIA,

24 NOV 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-51769-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 241/2022 para la ejecución de los trabajos de la obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE OFICINAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS – RÍO GRANDE», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos para realizar un mejoramiento de las refacciones generales de la obra refuncionalización de oficinas pertenecientes a la secretaria de hidrocarburos, ubicado en calle GIACCHINO N° 7050 de la ciudad de Río Grande, consistentes en la el acondicionamiento del edificio que ha sufrido un deterioro en sus instalaciones como filtraciones en la cubierta de techo y ventanas, desprendimientos de placas de fibrocemento en el exterior del edificio, pérdida de agua en cañería de mingitorios y desprendimiento en las canaletas de desagüe por la falta del sistema de calefacción, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 605/2022 de fecha 24/08/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 241/2022, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma, se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y NUEVE CON 87/100 (\$7.085.089,87), y un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos. Asimismo, se designó como Inspector Titular de la obra al agente MORINIGO, Martin Exequiel, legajo N° 42465165/00, e Inspector Suplente al agente BAIZ, Mariano Agustín, D.N.I. N° 41.903.953.

Que el día 06/09/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «ALURRALDE, GUILLERMO NILO», C.U.I.T. N° 23-14083431-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 (\$8.461.329,94).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/2020, y sus modificaciones N° 295/2020, N° 005/2021, N° 138/2021, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/2021, y N° 667/2021 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria Administrativa Legal designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 82/2022, de fecha 15/09/2022, e Informe Final N° 85/2022, de fecha 28/09/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo cumpliendo con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «ALURRALDE, GUILLERMO NILO», C.U.I.T. N° 23-14083431-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 (\$8.461.329,94), por considerar que su propuesta se constituye

...//2.



771

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

como la única oferta conveniente para el Estado Provincial, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 2732/2022, Letra SUBSEC.O.P.Z.N. de fecha 29/09/2022, tomó debida intervención el Subsecretario de Obras Públicas Zona Norte, autorizando la continuidad del trámite.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 165/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 3859/2022, N° 4159/2022 y N° 4191/2022, e Informe Contable N° 4046/2022 y N° 4163/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 605/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 07/100 (\$1.376.240,07).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/2022, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 605/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N°4495/2019, N° 2840/2021 y N° 4576/2019 Art. 1 Inc. 2.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD A/C DEL
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 241/2022: «REFUNCIONALIZACIÓN DE OFICINAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS – RÍO GRANDE», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 605/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la obra: «REFUNCIONALIZACIÓN DE OFICINAS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE HIDROCARBUROS – RÍO GRANDE», Contratación Directa N° 241/2022, a la empresa «ALURRALDE, GUILLERMO NILO», C.U.I.T. N° 23-14083431-9, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 94/100 (\$8.461.329,94) y con un Anticipo Financiero del TREINTA POR CIENTO (30%) valores al mes de Septiembre de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente MORINIGO, Martin Exequiel, Legajo N° 42465165/00, e Inspector Suplente al agente BAIZ, Mariano Agustín, D.N.I. N° 41.903.953. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 605/2022, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS

...///3.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...3.

CUARENTA CON 07/100 (\$1.376.240,07).

ARTÍCULO 5°.- Aprobar y autorizar el pago de Anticipo Financiero mencionado en el artículo 2° de la presente resolución, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 98/100 (\$ 2.538.398,98), luego de suscripto el Contrato de Obra Pública, y previo de ingreso de la garantía correspondiente.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1484UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000 y 60000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 605/2022 - Anexo XIV, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 8°.- Notificar a la empresa «ALURRALDE, GUILLERMO NILO», C.U.I.T. N° 23-14083431-9, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N° 771 /2022.-

G.T.F.
RJ.
J.A.


Dra. Judit DI GIROLLO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD